



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 401-R-UNICA-2023

Ica, 7 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 145 y 151-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 885, 902, 903, 905, 907 y 1059-EPG-UNICA-2023, referente a seis (06) expedientes de **Grado Académico de Doctor**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **20 de octubre de 2022**, se aprobó uno (01) expediente de **Grado Académico de Doctor**; mediante **Resolución Directoral N° 418-EPG-UNICA-2023** y en Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **15 de junio de 2023**, se aprobaron cinco (05) expedientes de **Grado Académico de Doctor**; mediante **Resoluciones Directorales N° 311, 314, 316, 318 y 319-EPG-UNICA-2023**, disponiéndose el traslado del expediente a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 27 del artículo 25° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° **145 y 151-2023-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, indica que el expediente cumple con los requisitos y da conformidad, solicitando se eleve a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **7 de agosto de 2023**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Doctor** a los egresados de la **Escuela de Posgrado**;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 7 de agosto de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR**; de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	N° DE RES. DIRECTORAL
1	DAVALOS CALDERON ANGEL GUSTAVO	DOCTOR EN GESTIÓN AMBIENTAL	N° 316-EPG-UNICA-2023
2	ESPINO PARVINA NICOLAS EZEQUIEL	DOCTOR EN GESTIÓN AMBIENTAL	N° 311-EPG-UNICA-2023
3	FUENTES QUIJANDRIA FELIX GUILLERMO	DOCTOR EN GESTIÓN AMBIENTAL	N° 318-EPG-UNICA-2023
4	MENDOZA CABALLERO ENRIQUE	DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES	N° 418-EPG-UNICA-2023
5	MENESES GONZALES JOSE HUMBERTO	DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES	N° 314-EPG-UNICA-2023
6	VEGA DE ALZAMORA BEATRIZ ELENA	DOCTOR EN SALUD PÚBLICA	N° 319-EPG-UNICA-2023

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución Rectoral a la Unidad de Grados y Títulos, **Escuela de Posgrado** y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ana María Kyroki de Kawata
Dr. Ana María Kyroki de Kawata
RECTORA (I)



Abog. KRISHA KRISTY ORE CHOQUE
Abog. KRISHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL